

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

BARCELONA BUILDING CONSTRUMAT 2021

1. DENOMINACIÓN
2. CARÁCTER
3. PERIODICIDAD
4. ORGANIZACIÓN
5. LUGAR, FECHAS Y HORARIO DE CELEBRACIÓN
6. SECTORES
7. PARTICIPACION
8. MODALIDADES Y TARIFAS DE PARTICIPACIÓN
9. DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS
10. CONTRATO DE PARTICIPACIÓN
11. CONDICIONES DE PAGO
12. SERVIFIRA – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
13. MODIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO
14. MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE
15. ANULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POR PARTE DEL EXPOSITOR
16. CAUSA DE FUERZA MAYOR
17. CÓDIGO DE VESTIMENTA EN EL EVENTO
- 18.- MEDIDAS DE PROTECCION SANITARIA EN EL EVENTO
19. PLIEGO CONTRACTUAL Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

1. Denominación

Barcelona Building Construmat 2021

2. Carácter

Profesional e Internacional

3. Periodicidad

Bienal

4. Organización

Fira de Barcelona
Av. Reina M^a Cristina, s/n - 08004 - Barcelona
Tel.: 902 233 200/+34 93 233 20 00
Fax: +34 93 233 34 35
E-mail: construmat.ventas@firabarcelona.com
Web: <http://www.construmat.com>

5. Lugar, fechas y horario

Ubicación: Recinto Gran Vía – Pabellón 6 Y 7
Fechas celebración: **del 29 de noviembre al 02 de diciembre de 2021**

Horario salón:

- Expositores: De 09:00 a 20:00 h. días 29 y 30 de noviembre, 01 de diciembre.
De 09:00 a 17:00 h. día 02 de diciembre.
- Visitantes: De 10:00 a 19:00 h. días 29 y 30 de noviembre, 01 de diciembre.
De 10:00 a 16:00 h. día 02 de diciembre
- Montaje: De 08:00 a 20:00 h. del 24 al 27 de noviembre.
De 08:00 a 24:00 h. día 28 de noviembre.

- Desmontaje: De 17:00 a 22:00 h. día 02 de diciembre. Se podrán retirar mercancías a mano.
De 08:00 a 20:00 h. del 03 al 06 de diciembre.

Fira Barcelona se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje si lo considera necesario.

6. Sectores

Maquinaria y herramienta
Equipos de protección y seguridad en obra
Aparatos de medida y precisión
Elevación y transporte
Espacio público
Prefabricación y construcción industrializada
Estructuras
Aislamiento, impermeabilización y componentes químicos
nZEB , eficiencia energética y renovables
Protección solar
Elementos para fachadas y cubiertas
Cerramiento exterior (madera, PVC, metálica)
Cerrajería y metalistería
Pavimento
Revestimiento
Pinturas
Construcción en madera
Cocina integral
Baño, sanitario, grifería
Ascensores
Iluminación y electricidad
Climatización y calefacción
Instalaciones
BIM
Tecnología digital (IOT, VR, AR, APPS, SOFTWARE)
Servicios (despachos arquitectura, ingenierías, interiorismo, consultorías, etc...)
Asociaciones y organismos
Constructoras y promotoras (infraestructuras, rehabilitación, edificación, equipamientos, etc..)
Muro y cubierta vegetal.

7. Participación

Una vez la empresa ha mostrado interés en participar en el Salón un Ejecutivo de Cuentas se pondrá en contacto con ustedes para enviarles la propuesta de participación que mejor se ajuste a sus necesidades.

Aceptada la propuesta, deberá firmar electrónicamente el correspondiente Contrato de Participación que será remitido por la Organización mediante email.

En todo caso para poder participar en el salón, deberá satisfacer los derechos de inscripción por un importe de **495 €**, por cliente y salón en concepto de tramitación.

No se podrá contratar la participación en un Salón si existen deudas vencidas y pendientes de pago con Fira de Barcelona.

8. Tarifas de participación

8.1 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La apertura de dossier es de **495 €**, por cliente en concepto de apertura de dossier y tramitación.

Los derechos de inscripción incluyen la apertura de dossier y tramitación, wifi, pases de expositor, inserción en el catálogo *online*, invitaciones y seguro obligatorio.

Los precios no incluyen IVA.

8.2. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

8.2.1 MODALIDAD PACKS

Pack Start Up*: **995 €**

Pack Servicios profesionales**: **995 €**

Pack XS*** (12 m2): **2.995 €**

Pack S (16 m2): **5.095 €**

Pack M (32 m2): **11.095 €**

Pack L (48 m2): **16.095 €**

Los precios no incluyen los derechos de inscripción.

Los precios no incluyen IVA.

Los packs están diseñados y contruidos para poder reutilizar sus materiales y generar la mínima cantidad de residuos, de acuerdo con el programa **Towards Zero Impact** de BBConstrumat.

*El pack **“Start Up”** puede ser contratado únicamente por empresas que sean consideradas Start up. A estos efectos, se considerarán Start ups las empresas de reciente creación, con una base tecnológica, que ofrezcan un producto o servicio innovador y que esperen un rápido crecimiento.

El pack **“Servicios profesionales” puede ser contratado únicamente por empresas que ofrecen servicios profesionales de las siguientes disciplinas: **arquitectura, arquitectura técnica, diseño de interiores, ingeniería de caminos, canales y puertos, ingeniería de obras públicas, ingeniería industrial o ingeniera**

técnica industrial. También se deberá estar colegiado en un colegio profesional que forme parte de uno de los siguientes consejos:

- Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España
- Consejo General de la Arquitectura Técnica de España
- Consejo general de Colegios oficiales de decoradores y diseñadores de interior de España
- Consejo de Ingenieros de Caminos, canales y puertos
- Ingenieros técnicos de obras públicas e ingenieros civiles
- Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales
- Consejo General de Graduados en Ingeniería rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España.

***El pack **“XS”** puede ser contratado únicamente por una empresa nueva, es decir, **que no haya participado en Barcelona Building Construmat 2019.**

8.2.2 MODALIDAD SOLO ESPACIO

Las tarifas de alquiler de espacio son las siguientes:

De 24 m2 a 47 m2.....**180 € /m2**

De 48m2 a 79 m2.....**175 € /m2**

Más de 80m2**170 € /m2**

Los precios no incluyen los derechos de inscripción.

Los precios no incluyen IVA.

Espacio mínimo que se debe contratar en la opción de solo espacio: 24 m².

8.3 COEXPOSITORES

Las empresas expositoras pueden autorizar a otras empresas a participar en su stand en concepto de coexpositor pagando unos derechos de inscripción de **495 €** y cumplimentando el formulario que facilitará el salón en el cual se informará de los derechos de los coexpositores.

Los precios no incluyen IVA.

8.4 SERVICIOS AL MONTADOR

La empresa encargada de los trabajos de montaje de un stand deberá abonar a Fira Barcelona, antes del inicio del montaje, el importe de las tarifas descritas en el Catálogo de Servicios Online en concepto de servicios al montador. Dichas tarifas, se definen en base a los siguientes tipos de montaje:

– Moqueta o tarima 2,80€/m²

– Stand modular 5,60€/m²

– Stand de diseño 8,50€/m²

Los precios no incluyen IVA.

En caso de contratar el stand a SERVIFIRA, ésta asume los costes de Servicios al Montador.

No se permitirá iniciar el montaje del stand a todas aquellas empresas expositoras/montadoras/decoradoras que tengan saldos vencidos pendientes de pago con Fira Barcelona, independientemente de cualquiera que sea el Salón/Edición/Acto a que corresponda la deuda.

El personal que acceda al Recinto, y que sea ajeno a la empresa expositora, deberá facilitar al Departamento de Servicios al Cliente el nombre completo y DNI/Pasaporte para la elaboración de los pases de montaje.

Las normas para el montaje de stands pueden ser consultadas en la web <http://www.firabarcelona.com/normativa-de-participacio>.

8.5 GESTIÓN DE RESIDUOS

Todas las empresas decoradoras deberán encargarse de la retirada de residuos durante el montaje de su stand y de dejar limpio y expedito su espacio una vez concluido el plazo de desmontaje. Los expositores podrán contratar el servicio de retirada de escombros y/o residuos a través del catálogo de servicios Online.

En el caso de que se deje algún tipo de residuo una vez finalizado el plazo de desmontaje, la empresa expositora será penalizada con una sanción diaria de como máximo 50€/m² ocupados.

8.6 SEGUROS OBLIGATORIOS

El **Seguro Multirriesgo de Daños Materiales y Responsabilidad Civil** es obligatorio, y en este sentido los Expositores se adhieren al mismo por su participación en el Salón, a través de la póliza de seguro contratada por FIRA DE BARCELONA para todos los Expositores. La referida póliza incluye las siguientes coberturas de seguro de Daños Materiales y Responsabilidad Civil.

8.6.1. COBERTURA DE SEGURO DE DAÑOS MATERIALES

- Incluye los Daños Materiales sufridos en los bienes asegurados, que sean objeto de exposición, a causa de uno de los riesgos cubiertos, con el límite de capital asegurado de 20.000,00 € a Primer Riesgo por Expositor.
- Incluye los Gastos de Asistencia a la exposición, entendiendo por tal los gastos debidamente justificados de traslados, publicidad, hoteles, alquileres de personal de atención y mantenimiento de stand, en los cuales haya incurrido el Expositor, con el límite de capital asegurado de 10.000,00 € a Primer Riesgo por Expositor.

Dichos gastos serán indemnizables cuando la participación quede cancelada definitivamente por la ocurrencia de un siniestro cubierto de Daños Materiales, antes del inicio de la participación.

- Riesgos Cubiertos:
 - Incendio, Caída del Rayo y Explosión
 - Riesgos Extensivos: Vandalismo, lluvia, viento, pedrisco o nieve, daños por agua, daños por humo, impacto de vehículos terrestres, caída de aeronaves o astronaves, ondas sónicas, derrame accidental de las instalaciones automáticas contra incendios.
 - Garantías Complementarias: medidas adoptadas por la autoridad, Salvamento y desescombro, llenado de equipos de extinción, reposición de archivos y gastos de extinción.

- Garantías Adicionales: Bienes a la intemperie, rotura de lunas y cristales y daños eléctricos a aparatos eléctricos y/o electrónicos.

- Riesgos catastróficos: Inundación, terremoto, tempestad ciclónica atípica, huracán, tsunami, erupción volcánica, terrorismo, tumulto popular, actos de las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad en tiempos de paz.

- Franquicias: El Expositor asume a su cargo una franquicia de 300 € por siniestro de Daños Materiales y de 300 € por siniestro de Gastos de Asistencia.
- Se excluye de la cobertura los daños y pérdidas derivadas de actos de robo, atraco, hurto e infidelidad de empleados.

8.6.2. COBERTURA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Incluye las reclamaciones derivadas de daños materiales y/o corporales y sus consecuencias causados a terceros, de las que pueda resultar civilmente responsable el Expositor.

FIRA DE BARCELONA tiene la consideración de tercero frente al Expositor, por lo que la cobertura incluye los daños materiales y/o corporales y sus consecuencias causados a FIRA DE BARCELONA, de los que el Expositor resulte civilmente responsable.

Incluye las reclamaciones derivadas de daños corporales por accidente laboral sufridos por los empleados del Expositor, de los que el Expositor resulte civilmente responsable.

Incluye las reclamaciones derivadas de daños corporales por intoxicación alimentaria, de los que el Expositor resulte civilmente responsable.

Se establece un límite de 300.000,00 € por siniestro y expositor, con un sublímite por víctima de 150.000,00 € en caso de accidente laboral.

Se establece un límite global por siniestro y feria de 1.500.000,00 € para todos los Expositores.

Franquicias: El Expositor asume a su cargo una franquicia de 300 € por siniestro.

8.6.3. DISPOSICIONES

➤ Tramitación de Incidencias

En el caso de producirse un siniestro, el Expositor debe contactar con el Jefe de Servicios del Pabellón, quien le asistirá y tramitará la gestión a nuestro Servicio de Control de Riesgos.

Para el supuesto de daños vandálicos, la comunicación de siniestro deberá ir acompañada del original de la correspondiente denuncia a la policía, que deberá interponerse en un máximo de 24 horas después de la ocurrencia del siniestro.

➤ Franquicias

Las franquicias son asumidas íntegramente por el Expositor, con completa indemnidad de FIRA DE BARCELONA.

➤ Principales Bienes Excluidos

- Los bienes que no sean objeto de exposición, excepto los bienes propiedad de los empleados.
- Los bienes que no se encuentren dentro del recinto ferial.
- Dinero, títulos, joyas, objetos de arte y objetos de valor.

➤ Primas y Coberturas

Las coberturas indicadas, están sujetas a variación en función del resultado de las renovaciones anuales o modificaciones que puedan sufrir las condiciones de la póliza.

➤ Existencia de otros seguros

Esta póliza actúa en exceso o defecto de cualquier póliza que pueda tener contratada y en vigor cada Expositor, en el momento del siniestro.

➤ Documentación

Los Expositores podrán solicitar a FIRA DE BARCELONA un Certificado de Seguro acreditativo de la cobertura y la prima de seguro, emitido por la compañía aseguradora.

8.7. CONTROL DE ACCESOS (RECINTO GRAN VÍA)

Al objeto de preservar la seguridad de las instalaciones y regular la correcta movilidad y operativa dentro del recinto de Gran Vía controlando la entrada de vehículos en el recinto, se aplicará la tarifa de acceso al recinto en función del tipo de vehículo y tiempo de estancia. La referida tarificación y condiciones de acceso al recinto estarán a disposición de los usuarios con carácter previo a su acceso.

8.8 I.V.A.

A todos los precios señalados se les aplicará el IVA que corresponda en función de la Normativa Europea. De acuerdo con la citada Normativa, a partir del 2011 se aplicarán las nuevas reglas de localización de servicios con lo que los servicios realizados entre empresas (B2B) relacionados con la participación de ferias y todos los servicios considerados accesorios tributarán en sede del destinatario.

9. Distribución y adjudicación de espacios

La distribución y adjudicación de espacios corresponde en exclusiva a Fira de Barcelona. A partir de **diciembre de 2020**, se iniciará el proceso de distribución y adjudicación del espacio, entre las empresas que hayan solicitado su participación. Dicha adjudicación se efectuará en función de las consideraciones de orden técnico y/o sectorial relacionadas con el conjunto de la exposición y materiales a exhibir, aunque se procurará tener presente la antigüedad de la empresa, la fecha de envío de la solicitud y el metraje solicitado.

10. Contrato de participación

La Organización remitirá a la Empresa el Contrato de Participación. Existen dos tipologías de Contrato, a petición del cliente:

- a) Contratos con ubicación determinada: En los que se indicará la propuesta de ubicación y m² adjudicados, en régimen de alquiler.

- b) Contratos sin ubicación determinada: Únicamente se hará referencia a los m² contratados en régimen de alquiler o tipo de Pack seleccionado por el cliente.

La firma de dicho Contrato implica el reconocimiento y aceptación del espacio, de la ubicación en su caso, de las Normas de Participación del Salón y del Reglamento de Participación de Expositores de Fira de Barcelona. El Contrato de Participación es válido, únicamente, para la Empresa que figure en la Inscripción y para una sola edición del Salón.

En cualquiera de las dos tipologías de contratación, se generarán 3 facturas de participación con los siguientes vencimientos:

- 1er vencimiento: A la fecha firma contrato por importe correspondiente al **10 %** de la participación.
- 2º vencimiento: **135** días antes de la fecha de montaje por importe correspondiente al **25 %** de la participación.
- 3º vencimiento: **45** días antes de la fecha de montaje por un importe correspondiente al **65 %** de la participación.

Si la contratación se realizase en un plazo inferior a los indicados anteriormente, los importes se reagruparán en 2 facturas o 1 factura (dependiendo del momento de la contratación) por el 100% del importe correspondiente a Participación y servicios. En todo caso las facturas deberán haber sido satisfechas en su totalidad antes del inicio de montaje de salón.

En los contratos sin ubicación determinada, la emisión del contrato de participación generará automáticamente la facturación del importe correspondiente a los Derechos de Inscripción. Una vez firmado el contrato se generará la primera factura correspondiente a participación.

En los contratos con ubicación determinada, la adjudicación de espacio se llevará a cabo una vez satisfecha la factura correspondiente a los Derechos de Inscripción. Recibido el pago correspondiente de los Derechos de Inscripción se generará por la Organización el Contrato de Participación, con la ubicación concreta y m² adjudicados, así como, en su caso la modalidad de pack seleccionada y servicios adicionales contratados. Una vez firmado el contrato se emitirá la 1era factura correspondiente a Participación.

11. Condiciones de pago

El pago de las facturas debe realizarse a favor de Fira de Barcelona Salón Barcelona Building Construmat 2021 mediante una de las siguientes formas:

- Recibo domiciliado (sólo para cuentas bancarias en España). Si se elige esta modalidad, todas las facturas que emita Fira de Barcelona para cualquier salón le serán tramitadas por esta vía de pago.

- Ingreso en efectivo o pago con tarjeta de crédito en las oficinas de Servicios al Cliente de Fira de Barcelona.
- Transferencia bancaria en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias.

Catalunya Caixa BBVA

IBAN: ES19 0182 6035 4302 0160 9244

BIC/SWIFT: BBVAESMMXXX

Caixabank

IBAN: ES49 2100 0927 5602 0001 7660

BIC/SWIFT: CAIXESBBXXX

Banco Popular:

IBAN: ES30 0075 0002 2506 0442 2331

BIC/SWIFT: POPUESMM

Banc Sabadell

IBAN: ES19 0081 5084 0400 0129 0030

BIC/SWIFT: BSABESBB

IMPORTANTE:

Para que su pago sea registrado correctamente, deberá indicar en su transferencia a favor de FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA, el **código de cliente y el número de factura** que aparece en las mismas.

12. Servifira

Contratación de servicios

ServiFira (www.servifira.com) pone a su disposición el Catálogo de Servicios Online en el Área del Expositor (accesible a través de la página web del Salón). A través del referido Catálogo el expositor podrá contratar todos los servicios que precise para su participación en el Salón:

- Suministros: Internet, electricidad, aire comprimido, puntos de anclaje...
- Decoración: mobiliario, jardinería, moquetas...
- Impacto visual: servicios gráficos, publicidad, merchandising...
- Audiovisuales
- Personal: azafatos/as, seguridad, traducción e interpretación...
- Limpieza
- Catering en stand

Asimismo, se incluye la posibilidad de contratar un stand de diseño personalizado a través de www.buildupfira.com, el Departamento de diseño y construcción de stands, mediante el cual el expositor podrá contratar cualquier servicio que necesite para el acondicionamiento de su stand: audiovisuales, catering, azafatos/as, rigging, etc.

A través del Área del expositor, los expositores también podrán:

- Consultar sus facturas

- Consultar la Normativa de participación
- Consultar la Normativa de Construcción de Stands
- Consultar la Guía de Diseño Plan de Mitigación de Riesgos Covid-19
- Consultar la ficha técnica de su espacio
- Gestionar pases e invitaciones
- Gestionar todas las necesidades relativas a su participación

El acceso privado al Área del expositor se realiza mediante el uso de las claves de acceso remitidas al correo electrónico del contacto de la empresa expositora precisado por ésta última en la propuesta de participación.

Las empresas expositoras deberán asegurarse de facilitar a su empresa de montaje toda la información referente a su stand (ficha técnica del stand, y normativa técnica de Fira de Barcelona relativa al recinto correspondiente).

Teléfono de asistencia: (+34) 902 332 000

Email: servifira@firabarcelona.com

Timings: Se recomienda a los expositores que la contratación de servicios, comprobación de datos de facturación y el envío de cualquier especificación técnica sobre su espacio y/o diseño se haga con tiempo suficiente. Si realiza los pedidos antes del **20/05/2021**, podrá asegurarse la disponibilidad de servicios y se beneficiará de precios hasta un 30% más bajos.

La entrega general del stand pack se realizará a 48h del inicio del Salón. La entrega general de los servicios se irá realizando durante todo el período de montaje (el mobiliario se entregará durante los últimos dos días de montaje)*. En caso de que la empresa expositora precise unas condiciones especiales de entrega, deberá ponerse en contacto con ServiFira a estos efectos.

Gestión de incidencias durante el montaje: La empresa expositora deberá contactar con el teléfono 932 332 000, con los teléfonos gratuitos de atención a los expositores ubicados en los pabellones a proximidad de la oficina del jefe de pabellón del Salón o en el departamento de servicios al cliente.

* Todo el material del stand se contrata en condición de alquiler, por lo que debe devolverse en las mismas condiciones en las que ha sido entregado. Todas las gráficas instaladas a cuenta del expositor deberán ser retiradas el último día de celebración. En caso de que no hayan sido retiradas, la organización se reserva el derecho a facturar al expositor el coste de la referida retirada.

13. Modificación de emplazamiento

En interés del certamen, Fira de Barcelona se reserva la facultad de modificar el espacio contratado por el expositor dentro del mismo recinto ferial, sin que el expositor pueda por ello exigir

ningún reembolso. Queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo a terceras personas del espacio contratado.

Si por alguna razón ajena a la Organización, esta no pudiera poner a disposición del expositor el espacio contratado y le adjudicara otro, dentro del mismo recinto ferial, de características similares, si bien más reducido, al expositor se le restituirá, en su caso, la diferencia entre el importe satisfecho por el espacio contratado, y el importe del espacio finalmente asignado, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando, no obstante, y para en su momento a cualquier reclamación en este sentido. A tal fin las Partes deberán formalizar el correspondiente Anexo al Contrato de Participación.

Si por cuestiones ajenas a la voluntad de Fira Barcelona, incluida la existencia de obras en el recinto ferial donde se haya previsto que tenga lugar el evento, resultará imposible su celebración en cualesquiera de los Palacios o Pabellones de ese recinto, Fira Barcelona podrá modificar el lugar de celebración, trasladando el evento a su otro recinto ferial, y quedando sin efecto y resueltos los contratos de participación suscritos hasta esa fecha.

No obstante, lo anterior, Fira Barcelona mantendrá la condición de expositor a todos aquellos clientes que no manifiesten por escrito su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, aplicando las cantidades satisfechas por los expositores hasta esa fecha, a los nuevos contratos que suscriban.

Si se recibiera comunicación escrita realizada por el expositor manifestando su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, Fira Barcelona procederá a restituir al expositor las cantidades que, de acuerdo con el contrato de participación haya satisfecho hasta esa fecha, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando, no obstante, y para en su momento a cualquier reclamación en este sentido. El contrato de participación quedará automáticamente cancelado entre las Partes a partir de la notificación realizada por el expositor.

14. Modificación de superficie

Si el expositor pidiera una reducción de espacio, perderá el derecho a la totalidad del contratado, pudiendo solicitar una nueva ubicación entre los espacios disponibles. Si el expositor pidiera una ampliación de espacio, Fira Barcelona atenderá tal petición siempre y cuando exista disponibilidad de espacio. En ambos supuestos se deberá formalizar documentalmente entre la Organización y el expositor la nueva contratación de espacio. En caso de no disponer del espacio solicitado, la contratación realizada permanecerá inalterable.

15. Anulación de la participación por parte del Expositor

Los expositores pueden anular su participación en el **SALON BARCELONA BUILDING CONSTRUMAT** por escrito por cualquier medio fehaciente que permita acreditar el envío y su recepción. Verificada la comunicación, la organización procederá al cierre de la cuenta del expositor mostrando detalle de las facturas correspondientes a participación y servicios.

a) Si la anulación se produce antes del **12.07.2021 (- 135 días antes de montaje)** antes del inicio del montaje, se devolverán al expositor las cantidades que haya satisfecho hasta la fecha.

b) Si la anulación se produce entre **13.07.2021** (-134 días antes de montaje) y el **09.10.2021** (45 días antes de montaje) el expositor vendrá obligado a satisfacer el 100% de los importes facturados y vencidos, en concepto de penalización como consecuencia de la anulación de la participación.

c) Si la anulación se produce a partir del **10.10.2021** (44 días antes de montaje) la penalización será del 100% de la liquidación final.

El importe correspondiente a derechos de Inscripción no será objeto de devolución en ningún caso.

En el supuesto de que el expositor no haya satisfecho la totalidad del importe antes del inicio del montaje o no haya ocupado el espacio contratado, la organización quedará en libertad de ceder el espacio o el stand a un tercero, sin tener ninguna obligación de indemnizarlo ni de reintegrarle las cantidades avanzadas por tal concepto.

Esta cláusula no regirá en los supuestos previstos en la cláusula 16.

16. Causa de Fuerza Mayor

Fira de Barcelona se reserva el derecho de reducir o ampliar la duración de un salón determinado, así como de aplazar el montaje, la celebración y el desmontaje, siempre que lo aconsejen circunstancias especiales o por causas de Fuerza Mayor. Estas circunstancias no implican la cancelación del contrato de participación, ni son motivo suficiente para exigir ningún tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios.

Si como consecuencia del COVID'19 o de cualquiera de las limitaciones generadas por el mismo se hiciera imposible la celebración del Salón en sus fechas previstas, el expositor, siempre y cuando no quiera mantener su participación en las nuevas fechas, tendrá derecho a que se le devuelva lo que haya pagado por su participación, incluidos los derechos de inscripción. Respecto de los servicios contratados, y siempre que el expositor no quiera mantener su contratación para las nuevas fechas de celebración, la Organización devolverá al expositor el importe cobrado por este concepto, previa deducción de los costes incurridos, debidamente justificados. En ningún caso el expositor tendrá derecho a exigir ninguna compensación en concepto de daños y perjuicios.

17. Código de Vestimenta en el Evento

El personal presente en los stands debe ir vestido de forma apropiada para la función que desarrolle en cada caso. No será posible utilizar vestuario o complementos que comporten la cosificación de la persona o que puedan ofender a otros expositores o asistentes por motivos étnicos, religiosos, sexuales, políticos o sociales.

Es responsabilidad de los expositores asegurarse de que todo el personal presente en su stand (ya sean los empleados directos del expositor o de sus proveedores) se vista de forma profesional y adecuada. De producirse cualquier transgresión a esta norma y siendo a este respecto inapelable la decisión que adopte la Organización, el personal deberá abandonar el recinto.

18. Medidas de Protección Sanitaria en el Evento

En función de las recomendaciones y estándares establecidos por la OMS y/o las autoridades nacionales para el control de

enfermedades con riesgo de contagio, incluidas epidemias y/o pandemias, el expositor se compromete al estricto cumplimiento de los protocolos que en cada momento implante Fira de Barcelona para garantizar la salud y seguridad en sus eventos. Los referidos protocolos están accesibles en la web del evento.

19. Pliego contractual y aceptación de las Normas de Participación

Las presentes Normas de Participación se constituyen en pliego de condiciones de contratación. En todo lo no expresamente previsto en las presentes Normas de Participación, será de aplicación el Reglamento General de Participación de Expositores de Fira de Barcelona, al que expresamente se someten, y que puede ser consultado en www.firabarcelona.com

En caso de contradicción o discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo dispuesto en las presentes Normas de Participación.

ANNEXO:

1.- Normas de Construcción.

La asignación de un espacio en su modalidad de “sólo espacio” no incluye el montaje de ningún tipo de stand ni estructura.

Es obligatoria para todos los expositores la construcción de un stand en su espacio de exposición. En ningún caso las paredes de expositores vecinos podrán usarse como propias a efectos de montaje de stand.

Cerramientos interiores:

No se permite la construcción de stands completamente cerrados. Los expositores no deberán obstruir la visibilidad de los stands contiguos. Sólo se permite la construcción de cerramiento de hasta el 50% de los lados abiertos del espacio asignado.

Normas de altura:

La máxima altura permitida es:

- 3 metros alrededor del perímetro del stand.
- 5 metros en el interior del stand siempre que las paredes estén retranqueadas al menos a 1 metro desde el perímetro.

Elementos suspendidos:

Las estructuras colgadas de los techos del pabellón deben seguir la normativa de altura según la ubicación concreta del espacio de exposición donde se ubica el stand. Puede colocarse un truss con iluminación en el perímetro del espacio y a una altura máxima de 6 metros, siempre que del mismo no se suspenda publicidad. Si se desea suspender elementos del truss, deberá respetarse la normativa de altura y estos por tanto no deberán superar los 5 metros desde el suelo.

Todos los expositores con stands de diseño libre e independientemente del tamaño del espacio, deberán enviar una copia a escala del plano de construcción (tanto planta como lateral con alturas) a la siguiente dirección: operations.bbc@firabarcelona.com, **antes del 05 de Noviembre de 2021**. Desde el departamento de operaciones se validará y enviará la aprobación del proyecto al expositor.

En Fira Barcelona, entendemos que una característica esencial de los ODS es el hecho de que están interconectados, superpuestos para forjar un camino hacia la entrega de beneficios tangibles y transformadores.

Nuestra estrategia principal es medir, mitigar, reducir y adaptar. Esto se convertirá en un plan para alinear gradualmente todo el comercio de Fira Barcelona con los ODS, lo que nos permitirá evaluar nuestro impacto general como organización y adoptar formas de reducirlo de manera efectiva. Además de eso, debemos promover una secuencia de acciones para garantizar que los eventos de la organización sean inclusivos y accesibles para todos, teniendo en cuenta factores como la discapacidad.

Para eso, recomendamos encarecidamente centrar la construcción de su stand en materiales reciclados y / o materiales reutilizados para alinearse con el evento. Se debe hacer todo lo posible para tomar decisiones sostenibles, accesibles y bajas en carbono en su diseño, construcción y ejecución.

Consulte el área del expositor para obtener más información sobre nuestro programa Towards Zero Impact y el Manual de mejores prácticas para expositores.

2.- Normas de uso del servicio de Wifi.

Fira de Barcelona tiene una de las infraestructuras de wifi más grandes del mundo con más de 1.200 antenas repartidas por todo el recinto. Esta infraestructura estará disponible sin ningún coste tanto para expositores como para visitantes. Para el beneficio de todos, todas las conexiones wifi deberán de ser manejadas desde Fira de Barcelona. Fira usará equipos de scanners para detectar otras redes wifi ajenas a las instalaciones del recinto y obligará a su desinstalación.

Recomendaciones para expositores:

- Se prohíbe a los expositores y sus empresas de montaje la instalación y uso de redes wifi ajenas a las del recinto.

- El uso de cualquier otro equipamiento que funcione con las frecuencias 2.4GHz o 5GHz, como dispositivos inalámbricos de audio o luz, no están permitidos. En caso de ser necesario su uso, por favor póngase en contacto con nuestro departamento de informática y redes: internet@firabarcelona.com.
- Si la conexión a internet es muy importante para la demostración de producto o trabajo en el stand, se recomienda contratar internet mediante cable. Si esto no es posible, le recomendamos que sólo use dispositivos que precisen internet en 5 GHz.
- Ante cualquier duda o necesidad especial, se recomienda contactar previo al evento con el departamento de informática y redes de Fira de Barcelona: internet@firabarcelona.com

3.- Sorteos o combinaciones aleatorias

Cualquier sorteo o concurso que desee realizar la empresa expositora, deberá ser autorizado, previamente, por FIRA DE BARCELONA. En cualquier caso, para todo sorteo, rifa, tómbola o combinación aleatoria que se pretenda realizar, deberá realizarse una comunicación previa a la Direcció General de Tributs i Joc del Departament d'Economia i Coneixement (Generalitat de Catalunya) y estarse a lo dispuesto en el Decreto 397/2011, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias con fines publicitarios o promocionales y cuanta normativa sea de aplicación.